

(AUTORIZACIÓN DE EMISIÓN DE PAPEL SELLADO PROTOCOLO)

ACUERDO MINISTERIAL No. 51-97. Aprobado el 17 de Diciembre de 1997.

Publicado en La Gaceta No. 10 del 16 de Enero de 1998.

EL MINISTRO DE FINANZAS DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA,

En uso de sus facultades;

ACUERDA:

PRIMERO: Se autoriza la emisión de 300,000.00 (Trescientos Mil) Pliegos de Papel Sellado cuya será "E", iniciando del Número 000001 al 300,000.00 con un valor impresos de C\$ 5.00.00 (Cinco Netos) por cada pliego.

CANTIDAD	DENOMINACIONES
	TOTAL
300,000.00	
Pliegos del Valor de C\$ 5.00 C/U	
C\$ 1,500.000.00	

	SUMAN
	<u>C\$ 1,500.000.00</u>

SEGUNDO: El Presente Acuerdo Ministerial entrará en vigencia a partir de esta fecha, sin perjuicio de su posterior publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la Ciudad de Managua, a los dieciséis días del mes de Diciembre de mil novecientos noventa y siete.- **Esteban Duque S.- Ministro de Finanzas.**